

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDHR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: ¿CREACIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDAS DE LA AV. 28 DE JULIO Y PASAJE MARCO PAMPA DE LA LOCALIDAD DE PANCA, DEL CENTRO POBLADO DE ACOPARA, DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ I ETAPA

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20533688242 | Fecha de envío : | 29/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION P & T INGENIEROS S.R.L. | Hora de envío : | 16:31:42 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CABE SEÑALAR QUE, EN LAS CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE EN EL LITERAL A.2, SOLICITA COMO PROFESIONALES A INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS E INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE, Y EN EL LITERAL A.3. SOLICITA COMO PROFESIONALES A INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA Y ESPECIALISTA HIDRAULICO, POR LO QUE EXISTIRIA DIVERGENCIA ENTRE LO SOLICITADO EN EL NUMERAL A.2 Y A.3, ASI MISMO DE ACUERDO A LO REVISADO EN LOS GASTOS GENERALES SEÑALA QUE SE CONSIDERAN TRES PROFESIONALES RESIDENTE DE OBRA, ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS E INGENIERO DE SEGURIDAD, PERO EN LA CANTIDAD Y MONTO ESTABLECIDO AL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS SEÑALAN QUE ES 0.00, POR LO QUE NO SE ESTARIA CONSIDERANDO LOS HONORARIOS PARA TAL PROFESIONAL, POR LO QUE SE CONSULTA QUE PROFESIONALES SE CONSIDERARAN COMO PERSONAL CLAVE Y SI LOS GASTOS GENERALES SE MODIFICARAN REFERENTE A LOS HONORARIOS DEL ESPECIALISTA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a.2 a.3 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se señala que, los profesionales a considerar serán Residente de Obra e INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE, en la integración de bases se retirara al profesional especialista en estructuras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDHR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: ¿CREACIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDAS DE LA AV. 28 DE JULIO Y PASAJE MARCO PAMPA DE LA LOCALIDAD DE PANCA, DEL CENTRO POBLADO DE ACOPARA, DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ I ETAPA

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20533688242 | Fecha de envío : | 29/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION P & T INGENIEROS S.R.L. | Hora de envío : | 16:31:42 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

REFERENTE A LAS CONDICIONES DEL CONSORCIO SE OBSERVA QUE DEBIDO A QUE EL PROCESO ES UNA RESERVA PARA MYPE, TAL COMO LO INDICA EN LA FICHA DEL PROCESO Y QUE HOY EN DIA EL OSCE ESTA PROPORCIONANDO LAS CAPACIDADES DE LIBRE CONTRATACION A LAS MYPES CANTIDADES QUE SE LES DIFICULTA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCION, POR LO QUE SE SOLICITA QUE SE MODIFIQUE EL PORCENTAJE MINIMO DE CADA CONSORCIADO A 10% O EN SU DEFECTO NO SE SOLICITE TAL REQUISITO PORQUE VULNERA LA LIBRE PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** A **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de promover la mayor participación de las micro y pequeñas empresas en el procedimiento de selección, SE ACIGE la observación, señalando que en la integración de bases se indicara que el porcentaje mínimo de cada consorciado será de 10% para cada consorciado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDHR/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: ¿CREACIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDAS DE LA AV. 28 DE JULIO Y PASAJE MARCO PAMPA DE LA LOCALIDAD DE PANCA, DEL CENTRO POBLADO DE ACOPARA, DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ I ETAPA

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20533688242 | Fecha de envío : | 29/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION P & T INGENIEROS S.R.L. | Hora de envío : | 16:31:42 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LA CLAUSULA DECIMO TERCERA: ASIGNACION DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA, NO SE PUBLICARON EL ANEXO 1 Y 3 DE LA DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, DE ACUERDO AL NUMERAL 6.2 DE LA DIRECTIVA EN MENCIÓN DEBEN INCLUIRSE TALES ANEXOS EN LAS BASES.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** CONTRATO **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se señala que con la ocasión de la integración de bases se añadirá los anexos 1 y 3 en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDHR/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: ¿CREACIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDAS DE LA AV. 28 DE JULIO Y PASAJE MARCO PAMPA DE LA LOCALIDAD DE PANCA, DEL CENTRO POBLADO DE ACOPARA, DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ I ETAPA

| | | | |
|-------------------------|----------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20609198401 | Fecha de envío : | 03/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | REAL CL S.A.C. | Hora de envío : | 22:53:30 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE PARA EL CASO DE LA EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA SE ESTA SOLICITANDO LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES, Y EN LA REVISIÓN DEL TDR EN SIMILARES SE ESTA CONSIDERANDO "....., EN CONCRETO" LIMITANDO ASI A LOS POSTORES Y/O PROFESIONALES QUE TIENEN LA EXPERIENCIA EN OBRAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE, POR LO QUE SE OBSERVA QUE SE DEBE DE CONSIDERAR PARA LA EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA QUE SE INCLUYA "PAVIMENTO FLEXIBLE".

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6.2 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

CABE SEÑALAR QUE LA OBRA SE BASA EN PAVIMENTO RIGIDO, MAS NO PAVIMENTO FLEXIBLE, POR LO QUE NO TENDRIA SENTIDO REQUERIR EXPERIENCIA EN PAVIMENTO FLEXIBLE, POR LO QUE NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDHR/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: ¿CREACIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDAS DE LA AV. 28 DE JULIO Y PASAJE MARCO PAMPA DE LA LOCALIDAD DE PANCA, DEL CENTRO POBLADO DE ACOPARA, DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ I ETAPA

| | | | |
|-------------------------|----------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20609198401 | Fecha de envío : | 03/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | REAL CL S.A.C. | Hora de envío : | 22:53:30 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE SE ESTA SOLICITANDO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL,PERO EN EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES NO CONTEMPLA UN PRESUPUESTO PARA SU PAGO,POR LO QUE SE DEBERÍA DE QUITAR DICHO PROFESIONAL,POR QUE EL CONTRATISTA GANADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN,NO PODRÁ FINANCIAR LOS HONORARIOS DEL PROFESIONAL, DE SER EL CASO HARÁ USO DE LOS RECURSOS QUE CORRESPONDAN PARA OTRAS NECESIDADES RESULTANDO ELLO EN POSIBILIDAD DE AFECTAR LA CALIDAD DE ALGUNOS TRABAJOS A EJECUTARSE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6.2 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, EN LA INTEGRACION DE BASES SE RETIRARA AL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS DEL PERSONAL CLAVE SOLICITADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null